

el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Resuelve: emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Ordinario nº 321/2016, instruido a instancia la entidad Administración General del Estado, en materia de otros actos de la administración, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, Sección segunda, para que puedan comparecer ante esa jurisdicción y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

En la Ciudad de Güímar, a 20 de diciembre de 2016.

El Concejal Delegado (Decreto nº 3353/2016, de 15 de junio), Francisco Javier Amador González.

EL PASO

ANUNCIO

18 **165197**
Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2016, se aprobó definitivamente la modificación del sistema de ejecución establecido en el vigente Plan General de Ordenación para el desarrollo de la unidad de actuación Tenisca, con el tenor literal siguiente:

“Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del sistema de ejecución establecido en el vigente Plan General de Ordenación de este municipio para el desarrollo de la unidad de actuación Tenisca, que pasará de ejecución privada a ejecución pública de cooperación.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife.

Tenerife.- Notificar este acuerdo a los interesados que consten en el expediente, con indicación de los recursos pertinentes”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En la Ciudad de El Paso, a 19 de diciembre de 2016.

El Alcalde, Sergio Javier Rodríguez Fernández.

SANTA ÚRSULA

ANUNCIO

19 **164442**
Por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1035/2016, de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, se ha iniciado el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Tosca de la Iglesia, nº 6, para su utilización como patio escolar en el CEIP Santa Úrsula, arrendamiento justificado al no existir otro espacio o zona que linde con el centro escolar que pueda cumplir las funciones de patio de recreo, pues está rodeado por el propio colegio, pabellón municipal cubierto, vía pública y un barranco, y tal necesidad viene justificada, además, con que se viene utilizando dicho espacio desde 1996 por esa carencia.

En Santa Úrsula, a 14 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Acosta Méndez.

ANUNCIO

20 **164625**
Licitación, por procedimiento abierto, del aprovechamiento forestal para el año 2017:

El Sr. Alcalde-Presidente, por Decreto nº 1046/2016, de fecha 16 de diciembre de 2016, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación, por procedimiento abierto